



Resolución de Rectoría R-157-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria N.º 6469, del 25 de febrero de 2021, artículo 9, acordó declarar el 2022 como el ***Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades.***

SEGUNDO: Que el Consejo Universitario mediante oficio CU-346-2021 remitió a la Rectoría el acuerdo para la atención de los puntos competentes a la administración.

TERCERO: Que la Rectoría apoya la iniciativa considerando que se encuentra vinculada de forma directa con los propósitos del quehacer de la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Universidad de Costa Rica (UCR), como institución de educación superior y humanista, busca contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común; de ahí que, para cumplir con los fines y principios orientadores del quehacer universitario, esta Institución tiene entre sus propósitos el siguiente:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

SEGUNDO: Las Políticas Institucionales para el quinquenio 2021-2025, en el Eje 1: Universidad y Sociedad, dictan, entre otras cosas, que la Universidad de Costa Rica: 1.1. Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental.

TERCERO: La formación humanista que se imparte en esta casa de estudios





Resolución de Rectoría R-157-2021

Página 2 de 3

superiores busca preparar personas profesionales con un pensamiento crítico de la realidad nacional e internacional y respetuosas de las diferentes áreas del saber, la cultura y las etnias; capaces de afrontar los desafíos de un mundo plural, complejo y diverso.

CUARTO: Esta institución benemérita de la educación y la cultura costarricense ha sido pionera en el país en el proceso de regionalización y democratización de la educación superior universitaria estatal, pues, a partir del 20 de abril de 1968, abrió el Centro Universitario Regional de San Ramón (actualmente Sede Regional de Occidente). Estas acciones han permitido una mayor presencia de la Universidad en las diferentes regiones del país. De tal manera que la UCR cuenta con siete sedes (Rodrigo Facio, Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe, Pacífico y Sur) y cuatro recintos (Grecia, Santa Cruz, Guápiles y Paraíso).

QUINTO: Mediante la acción social, se ha fortalecido la vinculación activa entre la universidad y la sociedad al promover la construcción de saberes y la solución de los problemas que afectan a las comunidades y a las poblaciones más vulnerables del país. Este vínculo entre la UCR y la sociedad ha sido posible por medio del Trabajo Comunal Universitario (TCU), programas, proyectos y actividades de acción social, y la divulgación de información por los medios de comunicación universitarios.

SEXTO: Esta institución de educación superior universitaria estatal ha desarrollado gran cantidad de conocimiento a través de investigaciones que han beneficiado a la sociedad costarricense y han tenido impacto en el ámbito regional e internacional.

SÉTIMO: La UCR ha sido un actor esencial en el desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, cultural y ambiental del país. Las diferentes acciones que ha realizado la UCR, como parte de su quehacer universitario, han beneficiado a las comunidades al contribuir en la búsqueda de soluciones a las problemáticas y los desafíos que afrontan esas poblaciones. De ahí que es importante destacar la labor que realiza la Institución en procura de mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.

OCTAVO: Esta casa de estudios superiores promueve la mejora de los planes de estudio a partir del conocimiento de las necesidades sociales y disciplinares , con el propósito de responder a los desafíos actuales del desarrollo nacional.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-157-2021
Página 3 de 3

POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar el 2022 como el ***Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades.***
2. Solicitar a la Oficina de Divulgación e Información divulgar ampliamente esta declaratoria en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.
3. Solicitar a la Oficina de Divulgación e Información se incluya en la papelería oficial, para el año 2022, el lema ***UCR para las comunidades***, en coordinación con el AUROL.

NOTIFÍQUESE:

1. Oficina de Divulgación e Información
2. Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL)
3. Consejo Universitario
4. Comunidad Universitaria

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

ECM

C. Lic. Silvia Zúñiga Mora, Rectoría
Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA